

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino y caprino de Extremadura, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 213, de 6 de septiembre del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—566)

Estado de 26 y 27 de dicho mes y año), ajustándose en las mismas a los plazos siguientes:

Primera votación, del 15 al 29 de febrero.

Segunda idem, del 1.º al 10 de marzo.

Cartas de Empresa, del 11 al 15 de marzo.

Bien entendido que aquellas que no hicieran uso de esta prerrogativa quedarán adscritas a la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad desde 1.º de abril próximo.

Madrid, 28 de enero de 1952.—El Director provincial (Firmado).—Visto bueno: El Delegado provincial de Trabajo (Firmado).

(G. C.—556)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.778 del libro R. a., importante veinticuatro hectolitros, equivalentes a tres cuartillos de reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña María Chavarrí y López; la 1.779 del mismo libro, importante también veinticuatro hectolitros, con la misma equivalencia que la anterior, a nombre de la misma señora doña María Chavarrí y López, y la número 410 del libro E. b., de dieciséis hectolitros, equivalente a medio real fontanero, a favor de don Santiago Morales de los Ríos, se replica a las personas que las tengan en su poder se sirvan entregarlas en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a los interesados otras nuevas por su equivalencia.

Madrid, 28 de enero de 1952.—El Delegado, B. de Granda.

(A.—17.252)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Martín de Valdeiglesias

EDICTOS

Don Enrique Carvajal Gavilanes, Recaudador accidental de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta oficina por débitos de Contribución Rústica del pueblo de Navas del Rey y correspondientes al año 1950, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber

persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, en el caso de que se embarguen bienes inmuebles.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

Núm. 10.—Cesáreo Chías Calleja, por importe de 36,02 pesetas.

Núm. 54.—Antonio de la Fuente Domínguez, por importe de 91,89 pesetas.

Núm. 107.—Mariano Hernández, por importe de 32,33 pesetas.

Núm. 115.—Basilisa Hernández López, por importe de 32,28 pesetas.

Núm. 116.—Felisa Hernández García, por importe de 32,39 pesetas.

Núm. 183.—Antonia de la Peña García, por importe de 43,29 pesetas.

Núm. 194.—Leoncia Peña Sánchez, por importe de 30,29 pesetas.

Núm. 201.—Bernardo Peral Sánchez, por importe de 79,33 pesetas.

Núm. 223.—Antolín Rosnillo Fernández, por importe de 30,63 pesetas.

Núm. 251.—Saturnino Santos Estévez, por importe de 43,20 pesetas.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado Cuerpo legal.

En Navas del Rey, a 24 de enero de 1952.—El Recaudador accidental, Enrique Carvajal Gavilanes.

(G.—1.232)

Don Enrique Carvajal Gavilanes, Recaudador accidental de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación por débitos de Contribución Rústica del pueblo de Navas del Rey y correspondientes al año 1949, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor Herederos de Juan García Parras, señalado con el número 72 de contribuyente, y cuyos débitos ascienden por principal a 464 pesetas con 24 céntimos, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, así como no haber persona alguna que lo represente en esta localidad, de confor-

midad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al referido deudor para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este expediente, o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se embarguen bienes inmuebles.

Lo que se hace público en la forma prevista en dicho Cuerpo legal.

Navas del Rey, 24 de enero de 1952. El Recaudador accidental, Enrique Carvajal Gavilanes.

(G.—1.234)

Término municipal de Rozas de Puerto Real.—Concepto: Rústica.—Año 1950

EDICTO DE REQUERIMIENTO A DEUDORES DE PARADERO DESCONOCIDO, CON EMBARGO DE SUS FINCAS

Don Enrique Carvajal Gavilanes, Recaudador accidental de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se expresan, por los expresados concepto y ejercicio, por diligencia de fecha 6 de mayo del próximo pasado año de 1951, se ha procedido al embargo de las fincas rústicas que también se reseñan y que figuran como de la propiedad de cada uno de los deudores, habiéndose dictado con fecha 20 de los corrientes la siguiente

Providencia.—Resultando que esta Recaudación no tiene antecedentes del actual domicilio de los deudores, ni de que éstos, con arreglo a lo preceptuado en el apartado tercero del artículo 126 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 hayan designado representante legal a quien poder hacer entrega de las notificaciones, y en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado primero del artículo 127 del referido Estatuto, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, a efectos de notificarles el expresado embargo, como asimismo para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 del tan referido Estatuto, hagan entrega de los títulos de propiedad de las referidas fincas rústicas, significándoles que si transcurridos quince días desde la inserción del anuncio de requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se personasen, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que en Ley les corresponda:

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de José Luis Prada Cobos, 307-5-605, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de septiembre de 1939, con nueve meses y veintiséis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1952.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.239)

Instituto Nacional de Previsión

Caja Nacional del Seguro de Enfermedad

ANUNCIO

Decretado por la Dirección General de Previsión el cese definitivo en su actuación de la Entidad colaboradora número 159, «I. S. I. S.», Igualatorio Médico-Farmacéutico, según dispone la Orden ministerial de 27-6-49, las Empresas adscritas a la misma podrán optar por nueva Entidad de quien sus asegurados recibían las prestaciones del Seguro de Enfermedad, mediante la celebración de elecciones, según las Instrucciones del indicado Organismo de 23-9-47 (B. O. del

Número del recibo.—Contribuyente y descripción de la finca embargada

34.—Joaquín Blasco Díaz.—Secano cereal de tercera con viña de segunda, erial a pastos y secano cereal de tercera, en el Hoyo, polígono 16, parcela 12, de dos hectáreas 41 áreas y 75 centiáreas, y que linda: al Norte y Este, con Francisco Rodríguez; al Sur y Oeste, con término municipal.

84.—Maximina Fernández Saugar.—Secano cereal de segunda, de 60 áreas, con robles de única, de cinco áreas, en Pelaguero, polígono 5, parcela 60, y que linda: al Norte, con María Blasco; al Este, con Aurelio Montero, y al Sur y Oeste, con arroyo.

89.—Julían Fernández Serrano.—Viña de segunda, de 38 áreas 80 centiáreas, con olivos de tercera, de cuatro áreas, en Perdigón, polígono 9, parcela 8, y que linda: al Norte, con Pedro Fernández; al Este, con José Sanchiz y camino; al Sur, con Julián Blasco, y al Oeste, con Miguel Ruedas y Adrián Fernández.

95.—Gregorio García Sánchez.—Viña de tercera, de 32 áreas 26 centiáreas, con higueras de tercera, de seis áreas, y erial a pastos, de 20 áreas, en Cojudas, polígono 11, parcela 134, y que linda: al Norte, con José Moreno; al Este, con el mismo; al Sur, con Manuel Blázquez, y al Oeste, con el mismo y carretera.

148.—José Moreno López.—Viña de segunda, de 66 áreas, con olivos de tercera, de 30 áreas 60 centiáreas, en las Cojudas, polígono 11, parcela 133, y que linda: al Norte, con carretera y Petronilo Villarín; al Este, con el mismo y término; al Sur, con Gregorio García y término, y al Oeste, con Gregorio García.

163.—Ignacio Recio Herradón.—Regadio cereal de tercera, de 12 áreas 46 centiáreas, con higueras de tercera, de 32 áreas 50 centiáreas, y dos pozos, de ocho centiáreas, en el Hoyo, polígono 15, parcela 12, y que linda: al Norte, con Gregoria Blasco y Regino Rodríguez; al Este y Sur, con Regino Rodríguez, y al Oeste, con camino.

187.—Justa Ruadas Saugar.—Castañes de primera en el Sahugo, polígono 19, parcela 43, de 37 áreas, y que linda: al Norte, con María Blasco y Lecio Navidad; al Este, con Pedro Fernández y Saturnina López; al Sur, con la misma, y al Oeste, con el Estado y Leocadio Navidad.

198.—Bibiano Saugar Blasco.—Secano cereal de segunda, en La Cañada, polígono 6, parcela 1, de 69 áreas 40 centiáreas, y que linda: al Norte, con arroyo y carretera; al Sur, con Bruno Peral y carretera; al Oeste, con Bruno Peral y arroyo.

222.—Herminiano Saugar Saugar.—Secano cereal de segunda, de 50 áreas, con regadio cereal, de siete áreas 50 centiáreas, y pozo, de cuatro centiáreas, en El Hoyo, polígono 16, parcela 3, y que linda: al Norte y Oeste, con herederos de Regino Rodríguez; al Este, con los mismos, y al Sur, con carretera.

229.—Julían Serrano Ladera.—Secano cereal de segunda, en Cañada, polígono 6, parcela 3, de 94 áreas 40 centiáreas, y que linda: al Norte, con arroyo; al Este, con Bruno Peral; al Sur, con Juan Saugar, carretera, Domingo Fernández y otros; al Oeste, con Juan Saugar y arroyo.

Y para que surta sus efectos, firmo el presente en Villa del Prado, a 24 de enero de 1952.—Enrique Carvajal Gavilanes.

(G.—1.235)

Caja de Recluta de Madrid núm. 3**Junta de Clasificación y Revisión****REVISION 1950**

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1950, que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este Organismo llevará a

efecto las expresadas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de las sesiones, que comenzarán a las nueve y treinta horas**PUEBLOS O DISTRITOS**

Mes de mayo:

Día 14.—Partidos judiciales de Torrelaguna y Colmenar Viejo.

Día 16.—Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias y Villaverde.

Día 19.—Vallecas.

Día 21.—Zona 5.^a (Carabanchales).Día 24.—Zona 4.^a (Mediodía).Día 27.—Zona 4.^a (Arganzuela).Día 29.—Zona 4.^a (Retiro).

Día 31.—Negociados de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias, incidencias de partidos y distritos.

NOTA.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, 1 de febrero de 1952.—El Coronel Presidente (Firmado).

(G. C.—531)

Junta de Clasificación y Revisión**REVISION 1952**

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1952, que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de las sesiones, que comenzarán a las nueve y treinta horas**PUEBLOS O DISTRITOS**

Mes de abril:

Día 9.—Partidos judiciales de Torrelaguna y Colmenar Viejo.

Día 14.—Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.

Día 16.—Vallecas y Villaverde.

Día 18.—Zona 5.^a (Carabanchales).Día 21.—Zona 4.^a (desde la A a la F, inclusive).

Distritos del Mediodía, Arganzuela y Retiro.

Día 23.—Zona 4.^a (desde la G a la M, inclusive).

Distritos del Mediodía, Arganzuela y Retiro.

Día 25.—Zona 4.^a (desde la N al final).

Distritos del Mediodía, Arganzuela y Retiro.

Día 28.—Negociados de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias, incidencias de partidos y distritos.

NOTA.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, 1 de febrero de 1952.—El Coronel Presidente (Firmado).

(G. C.—529)

Junta de Clasificación y Revisión**REVISION 1948**

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1948, que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de las sesiones, que comenzarán a las nueve y treinta horas**PUEBLOS O DISTRITOS**

Mes de mayo:

Día 1.—Partidos judiciales de Torrelaguna y Colmenar Viejo.

Día 3.—Chamartín de la Rosa (Teatín).

Día 6.—Distrito de Chamberí.

Día 8.—Distrito de Hospital (Mediodía).

Día 10.—Distrito de Buenavista.

Día 12.—Negociados de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias, incidencias de partidos y distritos.

NOTA.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, 1 de febrero de 1952.—El Coronel Presidente (Firmado).

(G. C.—530)

AYUNTAMIENTOS**GUADARRAMA**

Los pliegos de condiciones para las subastas de aprovechamiento de maderas y leñas del monte Pinar, quedan expuestos al público durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Transcurridos veinte días después del periodo indicado, se procederá a la subasta, que tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por el sistema de pliegos cerrados:

A las once y media, dos lotes en una sola subasta de 414,118 metros cúbicos de madera y 204 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación mínimo de pesetas 130.851,94 y máximo de pesetas 142.275,33.

A las doce y cuarto, dos lotes en una sola subasta de 382,812 metros cúbicos de madera y 99 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación mínimo de pesetas 109.018,03 y máximo de pesetas 118.487,56.

Sólo podrán tomar parte en las subastas los poseedores de carnet A, B o C. Será obligación por parte del proponente de presentar en la mesa en el acto de la subasta, acompañando a la proposición, el certificado profesional, hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Las proposiciones deberán presentarse en el acto de la subasta, bajo sobre cerrado, conforme al modelo inserto al final, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas.

Para tomar parte en las subastas es condición indispensable haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo máximo de licitación.

De quedar desiertas, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 24 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ... en el monte ..., de la pertenencia de Guadarrama, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo; cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. ... presentada.

a) Índice de empresa, correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. ... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

• Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional ...

i) Índice de adjudicación total (I=c+d) ...

Guadarrama, ... de ... de 1952.
(G. C.—550) (O.—19.114)

AMBITE

La cuenta general del Presupuesto ordinario de 1951, aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 27 de enero de 1952, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por el término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Ambite, 2 de febrero de 1952.—El Alcalde, Atilano Mejía.

(G. C.—551) (O.—19.113)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos cuyas circunstancias se detallan a continuación, pertenecientes al reemplazo de 1952, se les cita por la presente para que los días 10 y 17 de los corrientes, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente, comparezcan en esta Casa Consistorial, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Francisco Alvarez Ordóñez, hijo de Antonio y de Ana; Juan Antonio González Vicente, hijo de Juan y de María; Manuel Salvador Martínez Feijás, hijo de Mariano y de Margarita; José Luis Sánchez Ramírez, hijo de Angel y de Antonia; Mariano Agustín Simón Torres, hijo de Felipe y de Francisca.

San Lorenzo del Escorial, 2 de febrero de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—549) (X.—1.304)

MORATA DE TAJUNA

Ignorándose el paradero del mozo Pablo Moral Martínez, hijo de Casildo y Faustina, nacido en esta Villa el día 6 de agosto de 1931, incluido en el alistamiento como comprendido en el caso quinto del artículo 66 del Reglamento de 6 de abril de 1943, se le notifica por el presente para que concurra a estas Casas Consistoriales los días 27 del actual, 10 y 17 de febrero próximos, a las diez horas, en que tendrán lugar los actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia de que de no comparecer será declarado prófugo.

Morata de Tajuña, a 24 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—548) (X.—1.305)

NUEVO BAZTAN

Ignorándose el paradero de Julio Fernández Reyeros, hijo de Félix y de Rufina, perteneciente al reemplazo de 1952, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 10 y 17 del mes de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Nuevo Baztán, 24 de enero de 1952.—El Alcalde, Félix Castejón.

(G. C.—547) (X.—1.306)

Juzgado de Delitos Monetarios**EDICTO**

En virtud de provido de esta fecha, dictado por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios en el expediente número 557, de 1951, que se tramita por contrabando monetario, se cita por medio del presente a Antonio Rueda Moro, natural de Las Veguillas (Salamanca), soldado del Batallón Disciplinario de Marruecos, que en la actualidad se encuentra en situación de desertor, ignorándose su paradero, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado para ser oído, apercibiéndole de que de no verificarlo será

declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de enero de 1952.—El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarías.

(G. C.—496)

(B.—820)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CECULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En la Magistratura de Trabajo número 5, de esta capital, se presta cumplimiento a exhorto del señor Magistrado de Trabajo de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en autos a instancia de don Antonio Betancort Doreste, contra Bernardo Pozo Muñoz, en cuyo exhorto se inserta la siguiente providencia:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo señor Pedreira Gómez.—En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 1952.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón las precedentes diligencias; y resultando de las mismas que ni demandante ni demandado fueron habidos en los domicilios señalados en la certificación, de lo resuelto por la Delegación Provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, en el lugar de residencia de los mismos, Madrid, razón por la que no pudieron ser citados por la Magistratura de Trabajo núm. 2 de esta última citada capital; suspéndanse los actos de conciliación y juicio, en sucaso, fijados para el día 31 de los corrientes, señalándose de nuevo para llevarlos a efecto el día 29 de febrero próximo, y hora de las nueve; cítese a las partes, en legal forma, por medio de edicto, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y otro será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a cuyo efecto será interesado con exhorto de la Magistratura de Trabajo, decanato de la misma.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima; doy fe.—Firmados: Alfredo Pedreira.—Ante mí, Juan Caballero. (Rubricados.)

Y a fin de practicar las notificaciones y citaciones de las partes en la forma interesada se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 1.º de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado.)

(I.—710)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 150, de 1951, sobre seguros sociales, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio y Luis González Díaz, en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta, y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en: Cincuenta piedras de mármol de dos metros por ochenta centímetros, tasadas pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, núm. 25, se ha señalado el día 27 de los corrientes, y hora de las once y treinta, bajo las siguientes

Condiciones

1.º No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

2.º En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

3.º Para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, la cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito, en poder de don José González, con domicilio particular en Fernández de los Ríos, número 59, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1952.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen.

(C.—6.670)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 567, de 1950, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas sobre Subsidio Familiar, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Casa «Isern», y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 40 espacios, número 2119814-5, en perfectas condiciones de funcionamiento.

Una máquina de sumar, marca «Alfa», sin número, funcionando perfectamente.

Un archivador de madera con 27 cajones y en su parte inferior departamentos para archivo.

Cinco mesas de oficina, en buen estado.

Un clasificador de un cuerpo, con persiana.

Un fichero de un cuerpo, con cuatro cajones, para archivador, de tamaño folio.

Una mesa para máquina de escribir.

Una caja de caudales, de un metro 20 centímetros de alta por 60 centímetros de ancha, aproximadamente, en perfectas condiciones de funcionamiento, y con cuatro claves.

Un mostrador de unos ocho metros de largo, aproximadamente.

Dos mesas para cortar, siendo una de ellas de tres metros de larga por un metro de ancha.

Otra mesa de dos hojas, de tres metros de larga por dos de ancha.

Un armario de tres metros y medio de largo por un metro 80 centímetros de alto, aproximadamente, con tres puertas persianas.

Dos armarios iguales, de dos puertas persianas y de la misma altura que el anterior descrito y de dos metros de largo.

Una máquina de coser, marca «Singer», antigua.

Una mesa mostrador, con dos tableros iguales, uno superior y otro inferior, en madera de roble, de tres metros de larga por un metro de ancha.

Tres espejos enmarcados en madera, con adornos en madera dorada (las lunas de estos espejos son de 2 por 1 metros dos de ellos, y la central, de 1,20 por 2 metros).

Una lámpara de metal con apliques de cristal, tipo araña, de 12 brazos, con bombillas figurando velas, en buen estado.

Tres lunas espejos de un metro 20 centímetros de altas por dos metros de largas, aproximadamente.

Dos lunas espejos de un metro 80 centímetros por un metro 30 centímetros,

aproximadamente. Una mesa mostrador de dos metros y medio de larga por 80 centímetros de ancha, aproximadamente, en madera de roble.

Tasado pericialmente en 23.400 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 25, se ha señalado el día 27 de los corrientes, y hora de las once y treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, la cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Luis González Roldán, apoderado de la empresa Casa «Isern», con domicilio en José Antonio, núm. 15, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1952.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo núm. 5, José Díaz Buisen.

(C.—6.671)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 241, de 1951, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas sobre Seguros Sociales, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Luis Rodríguez Soulella, y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un compresor eléctrico, de los de aire, para pintar, con todos sus accesorios y su motor, funcionando, tasado pericialmente en 5.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 25, se ha señalado el día 27 de los corrientes, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, la cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Salvador Rodríguez Soulella, con domicilio en Alcántara, número 33, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1952.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo núm. 5, José Díaz Buisen.

(C.—6.672)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que después se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 14

En la villa de Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Augusto Díaz Ordóñez y Bayly, como administrador del abintestado de su fallecida esposa doña Amalia Bernaldo de Quirós y Argüelles, mayor de edad, viudo, propietario, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Diego Yeste Garrido; y de otra, como demandado y apelante, don Manuel Perales García, mayor de edad, casado, de esta vecindad, como albacea testamentario de la excelentísima señora doña María Josefa Argüelles y Díaz, Marquesa de Argüelles, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares y defendido por el Letrado don Arturo Merino, en cuyos autos son también demandados y apelados don Celedonio Palacio Muñoz, como albacea también de dicha señora Marquesa de Argüelles; don Federico, don José María, doña Rosario, doña María y doña María Ignacia Bernaldo de Quirós y Argüelles, los dos primeros, es decir, don Federico y don José María, en su propio nombre y, además, también como albaceas de dicha señora Marquesa de Argüelles; las señoras casadas, asistidas de sus maridos; demandados éstos que no han comparecido en autos, por lo que están declarados en rebeldía; hoy comparecido como demandado y apelante, como heredero de doña María Josefa Argüelles y Díaz, don Federico Bernaldo de Quirós y Argüelles, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Ignacio Corujo y defendido por el Letrado don Raimundo Pérez Fernández del Arroyo; y hoy también como demandados los demás herederos y legatarios de dicha señora, doña María Luisa de Liñán y Bernaldo de Quirós, doña María del Carmen Bernaldo de Quirós y Cuesta, don Pedro de Rojas y Solís, como representante legal de su hija menor doña María del Carmen Rojas y Bernaldo de Quirós; doña María del Carmen Bernaldo de Quirós y Gutiérrez, doña María Bernaldo de Quirós y Gutiérrez, doña Ana María Bernaldo de Quirós y Gutiérrez, doña Ofelia Bernaldo de Quirós y Cuesta, doña Josefa Bernaldo de Quirós y Cuesta, doña María Luisa Bernaldo de Quirós y Cuesta, don José Bernaldo de Quirós y Cuesta, don José Bernaldo de Quirós y Argüelles, como representante legal de su hijo menor don Federico Bernaldo de Quirós y Cuesta; don Juan de Nardiz y Bernaldo de Quirós, don Enrique de Nardiz y Bernaldo de Quirós, don Miguel de Nardiz y Bernaldo de Quirós, don Federico de Nardiz y Bernaldo de Quirós, don Juan de Nardiz y Bernaldo de Quirós, como representante

legal de su hija menor doña María de la Paloma de Nardiz y Bernaldo de Quirós; doña María Ignacia Bernaldo de Quirós y Argüelles, como representante legal de sus menores hijos don Juan Antonio y don Ignacio Ansaldo y Bernaldo de Quirós, y de los derechos que puedan corresponder a su fallecido hijo don Francisco de Asís de Ansaldo y Bernaldo de Quirós, que no han comparecido en estos autos, por lo que se han entendido las diligencias en cuanto a los mismos con los estrados del Tribunal, sobre rendición de cuentas y otros extremos,

Fallamos

Que debemos confirmar la sentencia del señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, fecha siete de junio de mil novecientos cincuenta, en cuanto condena a los albaceas de la excelentísima señora doña María Josefa Argüelles y Díaz, Marquesa de Argüelles; don Manuel Perales García, don Celedonio Palacios Muñiz y don Federico y don José María Bernaldo de Quirós y Argüelles, y hoy, por haber terminado aquellos albaceas su función, a los expresados don Federico y don José María, en su propio nombre, y a sus hermanas doña Rosario, doña María y doña María Ignacia Bernaldo de Quirós y Argüelles, asistidas de sus respectivos esposos, como a los demás herederos de la citada Marquesa, doña María Luisa Liñán y Bernaldo de Quirós, doña María del Carmen, doña María y doña Ana María Bernaldo de Quirós y Gutiérrez, doña María del Carmen, doña Ofelia, doña María Josefa, doña María Luisa; don José y don Federico Bernaldo de Quirós y Cuesta, don Enrique, don Federico, don Juan, don Miguel y doña María de la Paloma Nardiz y Bernaldo de Quirós, don Francisco de Asís, don Juan Antonio y don Ignacio Ansaldo y Bernaldo de Quirós y doña María del Carmen Rojas y Bernaldo de Quirós, a que rindan cuenta detallada y justificada de la administración del llamado «Arenal de Ribadesella», integrado por los bienes a que se refiere el hecho segundo de la demanda y testimonio notarial de los folios sesenta y cinco vuelto al setenta y dos de los autos, sólo en cuanto al tiempo en que la dicha señora Marquesa administró los aludidos bienes, acordándose que si el saldo fuese favorable al actor don Agustín Díaz Ordóñez, Conde de San Antolín, se consigne en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, y en el abintestato de doña Amalia Bernaldo de Quirós y Argüelles, ya que conoce del mismo, y, si por el contrario, resultase favorable a los demandados, se haga entrega a la herencia que éstos representan, absolviendo recíprocamente a los litigantes de las restantes pretensiones que se formulan, sin expresa condena de costas en ambas instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juzgado por medio de las oportunas certificación y carta-orden, con devolución de los autos originales que a su tiempo remitió.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Celedonio Palacios Muñiz, don José María, doña Rosario, doña María y doña María Ignacia Bernaldo de Quirós y Argüelles, doña María Luisa Liñán y Bernaldo de Quirós, doña María del Carmen, doña María y doña Ana María Bernaldo de Quirós y Gutiérrez, doña María del Carmen, doña Ofelia, doña María Josefa, doña María Luisa, don José y don Federico Bernaldo de Quirós y Cuesta, don Enrique, don Federico, don Juan, don Miguel y doña María de la Paloma Nardiz y Bernaldo de Quirós, don Francisco de Asís, don Juan Antonio y don Ignacio Ansaldo Bernaldo de Quirós y doña María del Carmen Rojas y Bernaldo de Quirós, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Alberto Gar-

cia Martínez, José F. Hernando (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Alberto García Martínez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebelde de don Celedonio Palacios Muñiz, don José María, doña Rosario, doña María y doña María Ignacia Bernaldo de Quirós y Argüelles, doña María Luisa Liñán y Bernaldo de Quirós, doña María del Carmen, doña María y doña Ana María Bernaldo de Quirós y Gutiérrez, doña María del Carmen, doña Ofelia, doña María Josefa, doña María Luisa, don José y don Federico Bernaldo de Quirós y Cuesta, don Enrique, don Federico, don Juan, don Miguel y doña María de la Paloma Nardiz y Bernaldo de Quirós, don Francisco de Asís, don Juan Antonio y don Ignacio Ansaldo Bernaldo de Quirós y doña María del Carmen Rojas y Bernaldo de Quirós, expido la presente, que firmo en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Por habilitación del señor Cadenas, Arturo Ruiz.

(A.—17.265)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 12

Autos seguidos por don Celestino Muñoz Rubio con doña Angeles Pérez Muñoz y otras, sobre elevación a escritura pública de contrato de compraventa y otros extremos.—Señores de Sala segunda.—Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Eduardo Ruiz Carrillo, don José Fernández Hernando.—En la villa de Madrid, a 18 de enero de 1952.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia núm. 2, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Celedonio Muñoz Rubio, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Navalunga (Avila), defendido por el Letrado don Antonio González Díaz y representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón; y de la otra, como demandadas y apeladas, doña Angeles y doña Natividad Pérez Muñoz, mayores de edad, viuda y soltera, respectivamente, sin profesión especial y de esta vecindad, defendidas por el Letrado don Ernesto Panero Gil y representadas por el Procurador don Enrique Raso Corujo; y doña Jenara y doña Sofía Pérez Muñoz, mayores de edad, asistidas de sus respectivos esposos y vecinas, la primera, de Barcelona, y la segunda, de esta capital, representadas por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre elevación a escritura pública de contrato de compraventa e indemnización de daños y perjuicios,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los presentes autos con fecha 13 de julio de 1951 por el Juzgado de primera instancia núm. 2, de esta capital, en cuanto absolvió a las demandadas doña Angeles, doña Natividad, doña Jenara y doña Sofía Pérez Muñoz, estas dos últimas asistidas de sus respectivos esposos, de la demanda en su contra interpuesta por don Celedonio Muñoz Rubio, sobre elevación a escritura pública de contrato de compraventa e indemnización de daños y perjuicios; sin expresa condena de costas en primera

instancia e imponiendo al actor apelante las causadas por el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las demandadas y apeladas doña Jenara y doña Sofía Pérez Muñoz, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Eduardo Ruiz, José F. Hernando (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don José Fernández Hernando, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario. Madrid, 18 de enero de 1952.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1952.—Constancio Herrero.

(G. C.—539)

(C.—6.663)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio seguido contra don Lorenzo de las Heras Escudero, para la exacción de una multa de 1.000 pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación:

Una balanza, marca «Toledo», para ocho kilogramos.

Un depósito para aceite, de cincuenta litros.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 27 del actual, a las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta, o sea la cantidad de 187,50 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Eduardo Aunós, núm. 26.

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.674)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada del Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, contra su cliente don Román Martín López, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, propios de las industrias de cerrajería y carpintería, que han sido tasados por el perito don Santiago Martín Sánchez, y que obran en depósito del propio deudor, que tiene su domicilio en la calle de los Mancebos, número cuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas veinticinco céntimos, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.270)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador señor Ruiz Rey, en nombre de doña Segunda Pérez González, contra el Ministerio Fiscal, don Manuel Rodríguez Pérez y demás personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación de error padecido al practicarse la inscripción de defunción de don José Rodríguez Rodríguez en el Registro Civil del distrito del Hospital, de esta capital; en cuyos autos, por providencia de este día, y por no haber comparecido dentro del término concedido en tales autos los referidos demandados don Manuel Rodríguez Pérez y demás personas ignoradas, se ha acordado hacerles un segundo emplazamiento por término de cinco días, para que comparezcan en los tan mencionados autos, personándose en forma, con apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los mencionados don Manuel Rodríguez Pérez y demás personas ignoradas, se expide la presente cédula para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia.

Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.

(C.—6.673)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de instrucción núm. 7, de esta capital.

Por virtud del presente se hace saber: Que en providencia de este día, dictada por dicho señor Juez en la ejecutoria de causa seguida por delito de imprudencia, contra Ignacio Gómez Chillida, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes siguientes embargados al responsable civil subsidiario en dicha causa, Francisco Numanes Puertas:

Un coche taxímetro, matrícula de Madrid núm. 33950, marca «Chevrolet», cuyo vehículo, al ser tasado pericialmente por los peritos en 26 de abril de 1946, haciendo constar tenía las cubiertas todas rotas, las puertas desacopladas y las vestiduras pasadas, lo tasaron pericialmente en la suma de cuatro mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado y precintado en el garaje «Nave», señalado con los núms. 39 y 41 de la calle de la Industria, de esta capital, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, el día veintiséis del corriente mes, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Que servirá de tipo para dicha subasta el de cuatro mil pesetas, importe de la tasación pericial que del coche fué practicada.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; y

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de febrero

de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Angel Cabrer Villalobos. (B.—860)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se tramitan ante dicho Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, a nombre de doña Felipa Lorenzo Francia, contra don Andrés Huelves Vázquez, para la efectividad de un préstamo de ciento cuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

Provincia de Madrid. Una dehesa, situada en La Solana, de primera y segunda clase, de caber ochenta y seis fanegas seis celemines o veintiséis hectáreas cincuenta y cuatro áreas ochenta y siete centiáreas. Para los efectos catastrales se halla dividida en cuatro parcelas o polígonos, de primera clase el primero y el tercero, y de segunda los otros dos, cuyas respectivas cabidas en medidas métricas son: el primero, la de tres hectáreas sesenta y nueve áreas setenta y cinco centiáreas; el segundo, siete hectáreas sesenta y seis áreas ochenta y seis centiáreas; el tercero, dos hectáreas sesenta áreas veintiséis centiáreas, y el cuarto, siete hectáreas ochenta áreas setenta y seis centiáreas. Linda toda la finca; al Norte, Enrique Vega; Este y Sur, raya del término de Pozuelo del Rey y viña de herederos de Salustiano González, y Oeste, carretera de Pozuelo, según certificación del Registro Fiscal, y con arreglo al título, camino que de Campo Real conduce a Torrès y Alcalá.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia (General Castaños, uno), se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose del mismo modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Ldo. José Torres. El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—17.272)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de don Francisco Martínez Rodríguez, contra don Manuel González Novoa, sobre pago de treinta y cuatro mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca perseguida en dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Parcela de terreno procedente de la posesión «La Concepción», en la zona del Mediodía del arroyo de Amaniel. Mide una superficie de seis mil dieciocho metros setenta y un decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a setenta y siete mil quinientos veintidós pies y cinco décimos de otro, también cuadrados. Linda: al Norte, con el arroyo de Amaniel, en línea de veintisiete metros; al Este, con el Canal de Isabel II; al Sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas, que mide la primera de ellas cuarenta y seis metros de fachada a la calle de Almansa, y las otras dos rectas, con terrenos de la viuda de don Baltasar del Río; y al Oeste, con resto de la finca de que se segregó. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al folio veintiséis del tomo seiscientos noventa y siete del archivo, ciento treinta y cinco de la primera sección, finca número dos mil novecientos cuarenta y uno.

Para su remate se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada parcela de terreno sale a primera subasta en la suma de trescientas seis mil seiscientos cincuenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los títulos de propiedad, en unión de los autos, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—17.273)

GETAFE

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez, por providencia del día de la fecha, dictada a demanda de pobreza, presentada por don Alfonso Fernández Ramos, para litigar sobre declaración de inexistencia de testamento de don Manuel Ramos Ruano, ha acordado emplazar a las personas ignoradas que se crean con derecho a la sucesión del referido finado, para que la contesten aquélla en el término de seis días.

Y por referido desconocimiento se las emplaza por medio de la presente, previniéndoles que no comparecer les pa-

rá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Getafe, 24 de enero de 1952.—El Secretario, Carlos Roda.

(G. C.—540) (C.—6.664)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos noventa de orden, se tramita expediente de proceso de cognición, a instancia de don Antonio Ortiz Valdés, contra los herederos de doña Basilisa Soria Sáenz y contra doña Josefa Pancorbo Crespo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Antonio Ortiz Valdés, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo y defendido por el Letrado don José Antonio López Huertas, contra los herederos de doña Basilisa Soria Sáenz y doña Josefa Pancorbo Crespo, mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle de Atocha, número setenta y seis moderno, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y costas,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de proceso de cognición interpuesta por don Antonio Ortiz Valdés, contra los herederos de doña Basilisa Soria y doña Josefa Pancorbo Crespo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número setenta y seis moderno de la calle de Atocha, de esta capital, ocupado por doña Josefa Pancorbo Crespo, y, en su consecuencia, se aperciba a ésta que si en el término de seis meses, contados desde la fecha de la presente sentencia, no lo desaloja y deja a disposición de la parte demandante, se procederá a su lanzamiento; imponiendo a la misma las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, en el siguiente día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de doña Basilisa Soria Sáenz y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragoneses.

(A.—17.268)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos setenta y cinco de orden, de mil novecientos cincuenta y uno, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Santos de

Gandarillas Calderón, como apoderado de la Compañía Anónima de Seguros «Hermes», y de la otra, como demandado, don Vicente Pitaluga Romero, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de setecientos doce pesetas con catorce céntimos que es en deber a la entidad actora, importe de las primas vencidas y no satisfechas, correspondientes a los trimestres de quince de septiembre de mil novecientos cincuenta a catorce de marzo de igual año; quince de marzo de mil novecientos cincuenta a catorce de septiembre del mismo, y quince de septiembre de mil novecientos cincuenta a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, y por la póliza de seguros individual contra accidentes número 100.110/1; costas y gastos; y ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, en representación de «Hermes», Compañía de Seguros, debo condenar y condeno al demandado don Vicente Pitaluga Romero, mayor de edad, y de esta vecindad, a quien se le declara confeso en el contenido de las posiciones que para su absolución formuló la parte actora, a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a dicha entidad actora, o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de setecientos doce pesetas con catorce céntimos, importe del principal reclamado, y al pago de las costas de este juicio, que expresamente impongo a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado, y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricados.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación en forma al demandado don Vicente Pitaluga Romero, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—17.263)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 87, del año 1951, por hurto, contra Pablo Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 10 de noviembre de 1951, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pablo Rodríguez González, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Rodríguez González se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1952:

(B.—515)

En el juicio de faltas núm. 406, de 1951, por lesiones, contra Francisco Cordero Pérez, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1951, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Cordero Pérez a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Cordero Pérez se expide la presente en Madrid, a 15 de enero de 1952.

(B.—514)

En el juicio de faltas núm. 190, del año 1951, por lesiones, contra Agustina Arias Palomero, Rosario Acosta Martín y Manuela Jiménez Rando, se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1951, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Agustina Arias Palomero, Rosario Acosta Martín y Manuela Jiménez Rando, como autoras de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto a cada una y al pago de las costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Agustina Arias Palomero, Rosario Acosta Martín y Manuela Jiménez Rando se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1952.

(B.—513)

En el juicio de faltas núm. 45, del año 1951, por hurto, contra Pascual Sánchez Zamarrero y Concepción Sánchez González, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1951, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Concepción Sánchez González y Pascual Sánchez Zamarrero, como autores de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto a cada uno y al pago de las costas.

Y para que les conste y sirva de notificación se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1952.

(B.—511)

En el juicio de faltas núm. 320, del año 1951, por estafa, contra Roberto Sansón Virna, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1951, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Roberto Sansón Virna, como autor de una falta de estafa, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Roberto Sansón Virna se expide la presente en Madrid, a 19 de enero de 1952.

(B.—509)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 600 de orden, del año 1951, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Consuelo García Sanz, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena a la denunciada Consuelo García Sanz a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; represión privada, y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.

En el juicio verbal de faltas número 566 de orden, del año 1951, seguido por daños contra Diego Martínez Rico y Florián Sánchez Díaz se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve libremente a los denunciados Diego Martínez Rico y Florián Sánchez Díaz, declarándose de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Aníbal Aquilino Fritz Tiedemann Ribeiro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma se expide la presente en Madrid, a 11 de enero de 1952.

(G. C.—346)

(B.—583)

Relación de los juicios en que se ha dictado sentencia con esta fecha, con expresión de los mismos:

Juicio verbal de faltas núm. 377, de 1951.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena al denunciado Roberto Sánchez Jiménez a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; represión privada, y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Cecilio Pérez Flores.

Juicio verbal de faltas núm. 519, de 1951.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que

se absuelve libremente a la denunciada Felisa Jiménez García, declarando de oficio las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial de servicio para la notificación de la sentencia a la denunciante y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación a la denunciada, Felisa Jiménez García.

Juicio verbal de faltas núm. 341, de 1951.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve libremente al denunciado Fernando Peña Navarro, declarándose de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Luis Andrés Torres y denunciado Fernando Peña Navarro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide la presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1951:

(G. C.—309)

(B.—556)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Sebastián Aguña Medina, Secretario propietario del Juzgado comarcal de Villarejo de Salvanes (Madrid).

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 172, de 1951, por malos tratos, ha recaído sentencia con fecha 11 de enero actual, en cuya parte dispositiva se expresa:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Santiago Hernández Nieto, declarando de oficio las costas. Cúrese edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación de la sentencia al perjudicado Francisco López Perosanz:

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Está el sello del Juzgado.—Fernando Reyes (rubricado): Fué publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y a los indicados efectos extendiendo el presente, visado por Su Señoría, en Villarejo de Salvanes, a 11 de enero de 1952.

(G. C.—278)

(B.—495)

MEDINACELI

Por el presente y para que sirva de notificación a Martín Eusebio Córdoba Moya, condenado en juicio verbal de faltas por estafa a la R. E. N. F. E., por viajar sin billete, nacido en Murcia el día 2 de diciembre de 1912, hijo de Martín y Catalina, de profesión mecánico, residente últimamente en Madrid, Delicias, 23, principal, hoy en ignorado paradero, la sentencia dictada en este Juzgado en 11 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos por el señor Juez comarcal, don Fernando Gamero Vara, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como demandante, don Santiago Rosada Arcones, de treinta años de edad, casado, Interventor de la R. E. N. F. E., domiciliado en Madrid, calle del Cristo, núm. 2, y de la otra, como demandado, Ricardo Córdoba Moya, de treinta y ocho años, casado, mecánico, domiciliado en Madrid, calle Delicias, núm. 23, cuyas circunstancias ya constan, por viajar sin billete en el ferrocarril.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Córdoba Moya a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en el oportuno Establecimiento; al pago de 74,50 pesetas a la R. E. N. F. E. en concepto de indemnización, y al abono de las costas del presente juicio. Para la notificación de esta sentencia al condenado, publíquense edictos en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Murcia y Soria, y tómense las debidas anotaciones en los libros correspondientes.»

Dado en Medinaceli, a 12 de enero de 1952.

(G. C.—345)

(B.—584)

PUERTOLLANO

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Puertollano.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nú-

mero 531, seguido contra Miguel Sánchez Infante por el delito de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de esta ciudad quince días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas: Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23,05 pesetas; por los derechos del Agente judicial, seis pesetas; por reintegros del expediente, 10,75 pesetas; huérfanos, cinco pesetas.—Total, 44,80 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Miguel Sánchez Infante la expresada cantidad de 44,80 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puertollano, a 18 de enero de 1952.

(G. C.—308)

(B.—555)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Fernandó Pirard, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 20 de marzo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 720, por daños.

(B.—778)

Juan José Vales, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 20 de marzo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 237, por lesiones, y contra Angel Gómez.

(B.—779)

Bautista Jiménez Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 20 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 685, por daños.

(B.—777)

Angel Gómez Serna, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 20 de marzo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 237, por lesiones.

(B.—776)

Antonio González Pérez, hijo de Ramón y de Josefa, cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 20 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 521, por escándalo.

(B.—775)

María Luisa Vara García, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día

20 de marzo, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 715, por hurto.

(B.—787)

Elena Iglesias Pardo, domiciliada últimamente en el barrio de San Pascual, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 20 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 807, por vejación.

(B.—788)

María Aradas Caiza, hija de José y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle de Jenner, número 5, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 20 de marzo, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 715, por hurto, y contra María Luisa Vara.

(B.—786)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 554, de 1950, seguidos por lesiones contra Juan Monterrubio Chaves, domiciliado últimamente en Grandeza de España, núm. 19, primero derecha, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—767)

JUZGADO NUMERO 12

Wenceslao Tarabilló López, de treinta y nueve años, viuda, natural de El Recuenco (Guadalajara), hija de Ruperto y Lorenza, y domiciliada últimamente en Cuevas Bajas del Este, se la cita para que el día 23 de febrero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 796, de 1951.

(B.—666)

Fernando Alvarez Rodríguez, de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Fernando y Dolores, natural de Tabernes (Almería), y domiciliado últimamente en Méndez Álvaro, número 6, se le cita para que el día 23 de febrero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 792, de 1951.

(B.—668)

JUZGADO NUMERO 13

Marcos de los Rios (Alfonso), de cuarenta y ocho años, casado, empleado, hijo de Domingo y de Amalia, natural de Tareo (Palencia), domiciliado últimamente en Ayala, 99, se le cita para que el día 14 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, a celebrar juicio de faltas número 740, de 1951.

(B.—769)

Martín Serrano (Luis), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 14 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a celebrar juicio de faltas número 738, de 1951.

(B.—770)

JUZGADO NUMERO 15

José Galán Gutiérrez, de cincuenta y un años de edad, casado, contratista, natural de Solana de Pino (Ciudad Real), hijo de Nicolás y de Rafaela, y José Galán Collado, de veintidós años

de edad, soltero, estudiante, natural de Madrid, hijo de José y de Andrea, se cita para que el día 22 de febrero, a las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 2.

(B.—678)

Jaime López Prats, de veintinueve años de edad, piloto civil, hijo de Francisco y de Ana, natural de Barcelona, se le cita para que el día 15 de febrero, a las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 28.

(B.—586)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 485, de 1951, por lesiones, contra Luisa García Rodríguez, de treinta y seis años de edad, soltera, sus labores, hija de Manuel y Sagrario, natural de Silva-Tineo (Oviedo), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido.

(G. C.—391)

(B.—664)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 371, de 1951, por daños, contra Mariano Aguado Muñoz, de treinta años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y Victoria, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—392)

(B.—663)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Concepción Bernal Bolaños, de veinticinco años, soltera, hija de Manuel y Antonia, natural de Madrid, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 19, de 1951, por lesiones y daños.

(G. C.—519)

(B.—833)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Julián Fernández Pertierra, de treinta años, soltero, ebamista, hijo de José y Bonifacia, natural de Madrid, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de marzo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 661, de 1951, por amenazas.

(G. C.—517)

(B.—830)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Eduardo de la Vega, de veinticuatro años, cuyos demás datos se ignoran, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de marzo próximo, y a las diez, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 611, de 1951.

(G. C.—516)

(B.—831)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Angel Lázaro Fornas, de treinta y nueve años, casado, peón, hijo de Emeterio y Pilar, natural de Zaragoza, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de

que el día 21 de febrero, y hora de las diez, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 500, de 1951, por escándalo.

(G. C.—515)

(B.—835)

JUZGADO NUMERO 17

Ignacio Frias Peña, de treinta y nueve años, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 21 de marzo próximo, a sus once horas, a celebrar juicio verbal de faltas número 595, de 1951, por lesiones contra el mismo.

(B.—757)

Hermínia Herrera Jiménez, viuda, de cuarenta y tres años, y con domicilio últimamente en María de Guzmán, 38, segundo, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 21 de marzo próximo, a sus once horas, a celebrar juicio verbal de faltas número 595, de 1951, por lesiones contra el mismo.

(B.—756)

Juan González Carbón, de veinticinco años, hijo de Feliciano y de Juliana, natural de Maderuela (Segovia), y domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 52, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 21 de marzo próximo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 806, de 1951, seguido por lesiones del mismo, contra Manuel Maurín López.

(B.—713)

Soledad Robles Buendía, de veintiocho años de edad, casada, hija de Miguel y de Salud, natural de Madrid, y con domicilio últimamente en Sol, 9, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17,

de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en los juicios de faltas número 70, de 1951, seguido contra la misma y otra, por hurto.

(B.—712)

Enrique del Camino de Noriega, de veintiocho años de edad, soltero, tasador de joyas, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Torrelavega (Santander), y domiciliado últimamente en Independencia, 2, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 14 de marzo próximo, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 541, de 1952, seguido por daños contra él y otro.

(B.—671)

Carmelo Vilches Antón, de veintidós años de edad, soltero, estudiante, hijo de Desiderio y de Angelita, natural de Esteruela (Madrid), y domiciliado últimamente en Velázquez, número 103, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 14 de marzo próximo, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 541, de 1951, seguido por daños contra él y otro.

(B.—672)

Fernando Jiménez Sánchez, de veintiséis años de edad, de estado soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Isabel, natural del Puente de Vallecas, y domiciliado últimamente en el Arroyo Abroñigal de Ventas, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, el día 21 de marzo próximo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 698, de 1951, seguido por hurto contra el mismo.

(B.—673)

Miguel Rodríguez Latorre, de diecisiete años de edad, soltero, mecánico,

ya liquidados y no comprendidas en Resultas», del vigente Presupuesto de Gastos.

SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1951

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asesoría Jurídica y Propiedades y Derechos

405. Desestimar instancia presentada por el Agente ejecutivo de la 1.ª Zona del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, don Pedro Cebrián Blasco, por la que se interesa la suspensión del procedimiento de apremio contra el mismo, incoado por falta de pago de un recibo correspondiente a anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia a petición de dicho señor, en relación con expediente de apremio por arbitrio de Plusvalía instruido por el referido Agente ejecutivo, por considerar procedente la percepción del importe de dicho anuncio, de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Asuntos Contenciosos de esta Corporación.

Gobierno Interior

406. Señalar el día 10 del próximo mes de noviembre para que celebre sesión ordinaria la Corporación.

407. Contribuir con la cantidad de 60.000 pesetas a la suscripción iniciada por el diario «A B C» para la elevación de un monumento que perpetúe la memoria de la que fué Infanta de España doña Isabel de Borbón.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

408. Declarar de abono a favor de don Francisco García Cid los haberes devengados y no percibidos por su madre, doña María

cución, por el sistema de administración directa, de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Cadalso de los Vidrios, utilizando, al efecto, los materiales disponibles en los almacenes de dicha Sección de Vías y Obras y un total importe de 44.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 73 del vigente Presupuesto de Gastos.

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

394. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para proceder, en los momentos y condiciones que estime más favorables para los intereses provinciales, a la venta de las pequeñas cantidades de fruta que regularmente se viene recogiendo en los viveros del Servicio, así como de los cereales de conjunto y selección, legumbres y patata temprana y tardía, dentro de los precios mínimo y máximo señalados por el referido señor Ingeniero Jefe.

Beneficencia

395. Aprobar liquidación de la corrida de toros extraordinaria de Beneficencia, celebrada el día 21 de junio del corriente año, con un beneficio líquido de 696.246,30 pesetas, cuyo importe se aplicará, en la forma que en su día se determine, en obras y atenciones del Hospital Provincial, elevándose a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales para su examen y aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1940.

hijo de Francisco y de Luisa, natural de Guadalajara, y domiciliado últimamente en Guadalajara, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 14 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 548, de 1951, seguido por hurto contra el mismo.

(B.—674)

Gloria Villaplana Expósito, de diecinueve años de edad, soltera, sirvienta, hija de Julián y de Leonor, natural de Valencia, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas número 728, de 1951, seguido contra la misma por hurto.

(B.—675)

Virgilio Sánchez Segovia, de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, hijo de José y de Andrea, natural de Pedro Bernardo, y domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, número 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas número 609, de 1951, seguido contra el mismo por hurto.

(B.—676)

JUZGADO NUMERO 19

De la Fuente Hernández (Bonifacio), de veinte años, hijo de Carlos e Inés, soltero, natural de Madrid, de profesión peón de albañil, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 1.º de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 28, de 1952.

(B.—782)

Por el presente se cita a la persona que acredite ser dueña de una cartera que le fué sustraída por Bonifacio de la Fuente y otros dos el día 16 de agosto de 1939, año de la Victoria, para que comparezca el próximo día 1.º de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 28, de 1952.

(B.—783)

López Montes (Angel), de veinte años, soltero, hijo de Manuel y Angeles, electricista, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en Narvéez, número 45, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 23 de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 704, de 1948.

(B.—784)

Luis Barahona Treceño, mayor de edad, casado, que estuvo domiciliado en Madrid, en la calle de Manuel, núm. 3, comparecerá el día 23 de febrero de 1952, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos fratos, bajo el número 335, de 1951.

(B.—627)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 120, de 1951, por hurto.—Ignorados perjudicados del hurto de 25 pesetas, en ignorado paradero, comparecerán en día 22 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—390)

(B.—636)

Juicio verbal de faltas número 355, de 1951, por estafa, contra Natali (Angialo), domiciliado últimamente en la calle Garibaldi, número 60, Pistría (Italia), comparecerá el día 22 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—500)

(B.—817)

Juicio verbal de faltas número 725, de 1951, por hurto, contra Navajo Muñoz (Jacinto), domiciliado últimamente en la calle Amalia, número 10 (Tetuán de las Victorias), comparecerá el día 15 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—499)

(B.—818)

CONTINENTAL-AUTO, S. A.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid y en el domicilio social, calle de Alenza, número 20, el día 28 del actual, a las once de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 1951, y demás asuntos reglamentarios.

Madrid, 9 de febrero de 1952.—El Presidente, A. Torrego.

(A.—17.274)

Sociedad Industrial Torrego Alvarez**(S. I. T. A.)****MADRID**

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid y en el domicilio social, Cedaceros, número 7, el día 27

del actual, a las diez de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 1951, y demás asuntos reglamentarios.

Madrid, 9 de febrero de 1952.—El Presidente, J. Alvarez.

(A.—17.275)

AVISO

Esteban Carretero, propietario del establecimiento de cacharrería sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 31 (Puente de Vallecas), cede el mismo, en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Florencio Diaz.

Lo que se hace público por el presente aviso para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus reclamaciones en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Florencio Diaz, Augusto Figueroa, número 11, primero izquierda.

(A.—17.269)

AVISO DE TRASPASO

Don Valentín Francisco, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle del Laurel, número 52, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Leandro Salvador.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, San Mateo, 22 (vinos), de once a doce, don Leandro Salvador.

(A.—17.271)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40

396. Devolver a doña M. Esteban Guerra la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 12.000 pesetas, para garantir el suministro de leña a los Establecimientos benéficos provinciales durante el año 1950, debiendo justificar haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

397. Fijar, a propuesta del Ilmo. Sr. Diputado provincial don Joaquín Serrabona Bañón, el alcance y contenido del artículo 8.º del Reglamento de Régimen interno del Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, en el sentido de que sean diez las becas de externos para ancianos pobres que, procedentes de la clase media, carezcan de recursos económicos y de asistencia familiar, señalándose la cuantía de cada beca en ocho pesetas diarias; que por la Comisión de Beneficencia se redacten y sometan a la aprobación de la Corporación las normas reguladoras de su concesión, y que por la Comisión de Presupuestos se estudie su posible efectividad en el próximo ejercicio económico de 1952.

Cultura

398. Conceder la Medalla de la Provincia de Madrid, en su categoría de plata, al Excmo. Sr. D. Jacinto Guerrero Torres (que en paz descansa), como homenaje póstumo de gratitud y reconocimiento a sus méritos y servicios en favor de la provincia y de su Beneficencia, a la que ofreció los derechos de autor de una composición musical dedicada a la tradicional corrida de Beneficencia.

399. Conceder a don Francisco Martín Gala, Maestro de Estampación Tipográfica de la Imprenta Provincial, la Medalla de la Provincia, en su categoría de bronce, con motivo de su jubilación y como recompensa honorífica a la admirable labor desarrollada en aquella dependencia de la Corporación durante más de cuarenta años de servicios.

Gobierno Interior

400. Señalar el día 13 del próximo mes de octubre para que la Corporación celebre sesión ordinaria.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios**Hacienda y Economía**

401. Clasificar a don Francisco Martín Gala, Maestro de Estampación Tipográfica de la Imprenta Provincial, con el haber pasivo anual de 16.658,26 pesetas, como el íntegro de sus haberes disfrutados en activo; cantidad que percibirá de la pertinente consignación presupuestaria a partir del día 7 del corriente, siguiente al de su jubilación, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

402. Transferir a doña María del Pilar Monreal Luque, como única beneficiaria, la pensión de 12.078,82 pesetas anuales, por haber cumplido la mayoría de edad su hermano y copartícipe don José Monreal Luque, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

Obras Sociales y Paro Obrero

403. Estimar, en parte, instancia suscrita por el oficial Sastre, Francisco Jara Garzón, reconociéndole, por aplicación de la Reglamentación Nacional de la Confección, Vestido y Tocado, y a partir de la fecha de este acuerdo, el derecho a disfrutar tres bienes por razón de antigüedad y un bien por años de servicio, con un total de doce y medio por ciento sobre su salario reglamentario; desestimando la petición relativa a quinquenios, ya que el disfrute del primero de ellos no le corresponderá, en el supuesto de continuidad en el servicio activo, hasta 1.º de enero de 1957.

404. Estimar instancia suscrita por Angeles Fernández Muñoz, Ayudante Sanitaria con destino en el Hospital Provincial, en la que solicita las diferencias de salarios correspondientes al período de los meses de junio y julio de 1948, en que prestó sus servicios en el Hospital de San Juan de Dios, las cuales no percibió al aplicarse el acuerdo de esta Corporación de 8 de julio de 1950; diferencias que se harán efectivas con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 7, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos